

Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones

Fecha de publicación: 1 de junio de 2026

Esta traducción en español de las *Instrucciones para completar la plantilla del presupuesto* del Fondo Mundial (las “instrucciones”) se proporciona únicamente con fines informativos. El documento en inglés publicado en el sitio web del Fondo Mundial (sujeto a cambios en cualquier momento) es la versión oficial de las instrucciones.

Índice

Índice	2
Introducción	4
Principios de financiamiento y directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones	7
1. Principios de financiamiento de las subvenciones	7
1.1. Política integral de financiamiento	7
1.2. Modelo de financiamiento basado en asignaciones	7
1.3. Utilización de la asignación	8
1.4. Utilización de los recursos de la subvención	9
1.5. Optimización de recursos	11
1.6. Alineación con el marco modular y con las dimensiones de cálculo de costos del Fondo Mundial	11
1.7. Gestión de riesgos financieros y garantía	12
1.8. Salvaguardas financieras que regulan los compromisos y desembolsos de subvenciones	12
1.9. Exención de impuestos	13
1.10. Fortalecimiento de la sostenibilidad financiera y la rendición de cuentas mediante los sistemas nacionales de gestión financiera pública 13	
2. Directrices para la preparación de presupuestos	15
2.1 Presupuesto de la solicitud de financiamiento	17
2.2 Presupuesto durante la preparación de la subvención	19
2.3 Gestión de impuestos	22
2.4 Gestión del cambio de divisas	23
2.5 Ejecución de la subvención	26
2.5.1 Conformidad de los gastos de subvención	26
2.5.2 Revisiones presupuestarias	28
2.5.3 Consideraciones clave para las revisiones presupuestarias	31
Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones	33

Introducción

1. Este documento establece los principios de financiamiento de las subvenciones del Fondo Mundial y las directrices para la preparación y revisión del presupuesto de los programas que financia.¹ Las *Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones*, que se integran en su totalidad en los acuerdos de subvención del Fondo Mundial, cuentan con las siguientes secciones:

- Los [principios de financiamiento y directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones](#), que incluyen principios clave de financiamiento de las subvenciones (los **Principios de financiamiento**) y directrices de presupuestación (las **Directrices para la preparación de presupuestos**) que son fundamentales para las operaciones de las subvenciones del Fondo Mundial.
- Las [Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones](#) incluyen orientaciones detalladas sobre el cálculo de los costos, así como apéndices relacionados con la preparación de presupuestos en las subvenciones del Fondo Mundial.

2. El propósito de este documento es ayudar a: a) las entidades ejecutoras de subvenciones del Fondo Mundial, entre otras, los Receptores Principales (**RP**), los Subreceptores (**SR**) y otras entidades, como los Subsubreceptores (denominados en este documento colectivamente como **entidades ejecutoras**); b) los Mecanismos de Coordinación de País (**MCP**);² c) [los Agentes Locales del Fondo \(ALF\)](#); d) el [Panel de Revisión Técnica](#) (PRT); e) otros proveedores, agentes y facilitadores de asistencia técnica; f) cualquier otro proveedor de garantías del Fondo Mundial; y g) la Secretaría del Fondo Mundial en la preparación efectiva de presupuestos de los programas financiados por el Fondo Mundial. Este documento:

- Permite que las entidades ejecutoras y las demás partes interesadas comprendan los principios de financiamiento, las políticas y procedimientos financieros del Fondo Mundial a fin de que los pongan en práctica de manera coherente.
- Mejora la claridad en la toma de decisiones de inversiones financieras.
- Logra el equilibrio adecuado entre eficacia, agilidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas para tomar decisiones de inversión óptimas en el contexto de las subvenciones del Fondo Mundial.
- Establece requisitos generales para que las subvenciones del Fondo Mundial cumplan con sus obligaciones presupuestarias.

¹ Se incluyen aquí el financiamiento de inversiones catalizadoras incorporado a las subvenciones del Fondo Mundial y los programas e iniciativas con fines especiales.

² Puede ser un Mecanismo de Coordinación Regional (MCR), una organización regional u otro mecanismo que coordine la solicitud. Consulte la [Política sobre Mecanismos de Coordinación de País. Incluye principios y requisitos](#) para más información. Además, este documento se refiere a cuestiones relacionadas con el financiamiento de los MCP.

- Establece criterios claros para los gastos conformes y no conformes de las subvenciones.

3. Los RP diseminarán estos principios y directrices entre el personal pertinente y otros proveedores de las entidades ejecutoras, agentes y proveedores de asistencia técnica. Para garantizar el cumplimiento, las entidades ejecutoras deben facilitar formaciones regulares sobre las *Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones* a todos los empleados que participan en la ejecución de programas financiados por el Fondo Mundial. Los ALF y cualquier proveedor de garantías del Fondo Mundial deberán utilizar este documento para fundamentar su trabajo sobre la evaluación de capacidades, la revisión del presupuesto y la verificación de los gastos de las entidades ejecutoras. Este documento se utilizará, además, como complemento de otras herramientas y directrices del Fondo Mundial. Los RP y los MCP deberán presentar informes de gastos al Fondo Mundial de conformidad con los requisitos establecidos en el presente documento.

4. El presente se deberá consultar junto con los siguientes documentos:

- Los [Reglamentos de subvenciones \(disponibles en el sitio web del Fondo Mundial\)](#) del Fondo Mundial (los **Reglamentos de subvenciones**). Los términos definidos en dichos reglamentos se aplicarán también a estas directrices, a menos que se definan aquí de otra manera o que el contexto requiera lo contrario.
- El Manual de Política Operativa ([Operational Policy Manual](#)), que presenta el marco operativo para gestionar las subvenciones del Fondo Mundial.
- Recursos nacionales sobre el [diálogo de país](#), la [solicitud de financiamiento](#) y la [preparación de la subvención](#).
- Cláusulas pertinentes del acuerdo de subvención correspondiente.³

5. Las disposiciones de cada acuerdo de subvención pertinente (y del presente documento) son jurídicamente vinculantes.⁴ En caso de que exista algún conflicto entre las disposiciones del acuerdo de subvención pertinente y el contenido del presente documento, prevalecerán las cláusulas específicas del acuerdo de subvención. Todas las referencias que se hagan en este documento a los *Reglamentos de subvenciones* y a cualquier otro reglamento, política, manual, plantilla, requisito de presentación de informes, guía, modelo, instrucciones, directrices y notas del Fondo Mundial corresponden a estos documentos según puedan haber sido modificados o sustituidos.

6. Con efecto a partir de la fecha de publicación que figura en la portada, el presente documento modifica y sustituye a la versión anterior de las *Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones* del Fondo Mundial, publicadas el 1 de febrero de 2023.⁵ Estos son los cambios principales:

³ Las referencias al "acuerdo de subvención" y a la "subvención" incluyen los acuerdos de financiamiento del MCP, según corresponda. Las referencias a los "fondos de subvención" incluyen el financiamiento proporcionado en virtud de un acuerdo de financiamiento del MCP, según corresponda.

⁴ Consulte al asesor jurídico de su Equipo de País del Fondo Mundial para determinar si los acuerdos de subvención pertinentes contienen alguna desviación respecto de este documento.

⁵ Esta versión se actualizó el 1 de diciembre de 2023.

Sección/Contenido	Cambios principales
General	- Alineación garantizada con las notas de política operativa https://www.theglobalfund.org/media/3266/core_operationalpolicy_manual_en.pdf, los documentos de la solicitud de financiamiento y preparación de la subvención y la versión actualizada del marco modular y dimensiones del cálculo de costos - Claridad en el contenido, la estructura y el flujo de la información.
Utilización de los recursos de la subvención	Introducción de consideraciones sobre integración y sostenibilidad.
Optimización de recursos	Actualización de las consideraciones relativas a la optimización de recursos durante la elaboración de los presupuestos de subvenciones.
Principios de salvaguarda financiera	Introducción de salvaguardas financieras que regulan los compromisos y desembolsos de subvenciones.
Fortalecimiento de la sostenibilidad financiera y la rendición de cuentas mediante los sistemas nacionales de gestión financiera pública	Expectativas sobre la forma en que la gestión financiera de las subvenciones debe alinearse progresivamente con los sistemas nacionales de gestión financiera pública.
Financiamiento basado en resultados	Ampliación de la sección relativa a la preparación de presupuestos del financiamiento basado en resultados.
Gestión del cambio de divisas	Directrices actualizadas sobre la gestión del cambio de divisas.
Revisión presupuestaria	Actualización de los umbrales y procesos para las revisiones presupuestarias.
Categorías de costos discrecionales	Actualización de los requisitos presupuestarios específicos para algunas de las categorías de costos discrecionales.
Costos indirectos y gastos generales	Eliminación de la opción presupuestaria de costos compartidos.
Otros cambios o actualizaciones clave	- Actualización de los insumos de costos. - Actualización de los modelos de portafolios enfocados y los requisitos presupuestarios subyacentes. - Introducción del apéndice "Revisión integrada de las actividades de formación". - Eliminación de los apéndices "Plan de monitoreo y evaluación" y "Optimización de recursos". - Actualización del alcance de los gastos no conformes.

Principios de financiamiento y directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones

1. Principios de financiamiento de las subvenciones

1.1. Política integral de financiamiento

7. La Política integral de financiamiento del Fondo Mundial ([Comprehensive Funding Policy](#)) modificada y reformulada, **con fecha de 16 de noviembre de 2016 (GF/B36/02 – Revisión 1)**, proporciona los fundamentos para la gestión de las fuentes y la utilización de los fondos del Fondo Mundial. Incluye principios de amplio alcance para atraer, gestionar y desembolsar recursos adicionales para luchar contra el VIH, la tuberculosis y la malaria y crear sistemas para la salud resilientes y sostenibles, además de programas e iniciativas con fines específicos.

1.2. Modelo de financiamiento basado en asignaciones

8. **Asignación nacional.** El modelo de financiamiento basado en asignaciones del Fondo Mundial permite realizar inversiones estratégicas con el máximo impacto al centrar los recursos en los países en función de su nivel de ingresos y su carga de morbilidad. El Fondo Mundial asigna financiamiento a los [países elegibles](#) a fin de apoyar programas de VIH, tuberculosis y malaria, y crear sistemas para la salud resilientes y sostenibles en concordancia con la [metodología de asignación](#).

9. La asignación nacional se puede complementar⁶ con otras fuentes de fondos (por ejemplo, a través de "[inversiones catalizadoras](#)" o la "[optimización del portafolio](#)").⁷ Los recursos asignados a los países pueden verse reducidos debido, entre otras razones, a recuperaciones pendientes, al incumplimiento de los requisitos de cofinanciamiento o a los riesgos relacionados con la conversión de promesas de donación (consulte la sección 1.7 Salvaguardas financieras que regulan los compromisos y desembolsos de subvenciones).

10. **Programa o iniciativa con fines especiales.** Además de la asignación nacional, el Fondo Mundial también podría asignar fondos a iniciativas o categorías de financiamiento autorizadas por su Junta Directiva, que podrían estar sujetos a reglas, principios y directrices concretos.

⁶ Véase la [página sobre el modelo de financiamiento](#) del sitio web del Fondo Mundial y el documento [Operational Policy Manual](#), sección 1: Access to Global Fund Financing.

⁷ Consulte la nota de política operativa [OPN on Portfolio Optimization](#).

1.3. Utilización de la asignación

11. **Asignación nacional:** la Política de elegibilidad (*Eligibility Policy*) del Fondo Mundial establece los criterios de elegibilidad que determinan los componentes de enfermedad (es decir, VIH, tuberculosis o malaria) y los países elegibles para recibir una asignación del Fondo Mundial. La asignación nacional es el tope inicial de fondos que el Fondo Mundial pone a disposición de los países para los componentes de enfermedad durante el ciclo de subvenciones aplicable. Los fondos no utilizados de un ciclo de subvenciones anterior (por ejemplo, fondos no desembolsados, saldos de caja en el país o saldos de caja a nivel del agente de adquisiciones), así como los fondos recuperados relativos a desembolsos realizados con fondos de subvenciones, no pueden aumentar la asignación nacional. Consulte la Nota de política operativa sobre el diseño de solicitudes de financiamiento y la firma de subvenciones de calidad ([OPN on Design Funding Requests and Sign Quality Grants](#)) para más información sobre el plazo para acceder al monto de asignación nacional y utilizarlo.

12. Los montos de las asignaciones nacionales aprobados para un componente de enfermedad específico no se pueden reasignar ni transferir a otro componente sin la aprobación de la Junta Directiva del Fondo Mundial. Para más información, consulte la Nota de política operativa sobre la revisión de subvenciones ([OPN on Revise Grants](#)).

13. Las inversiones catalizadoras (como los fondos de contrapartida) deben invertirse exclusivamente en actividades relativas al área prioritaria de la inversión, y solo se podrán reinvertir en otras actividades que apoyen esa área prioritaria, a menos que el Fondo Mundial apruebe por escrito su utilización para otros fines. Con respecto a los fondos de contrapartida, el requisito de asegurar la inversión continuada en el área prioritaria de la inversión catalizadora se aplica tanto a a) la concesión total de los fondos de contrapartida catalizadores como a b) la parte del monto de la asignación de la enfermedad que se ha programado para la misma área prioritaria de la inversión catalizadora a fin de acceder a los fondos concedidos.

1.4. Utilización de los recursos de la subvención

14. **Integración:** la revisión de las *Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones* del Fondo Mundial refleja la evolución de las prioridades programáticas y operativas, entre las que se incluyen la integración de las respuestas al VIH, la tuberculosis y la malaria, un mayor énfasis en el fortalecimiento de los sistemas de salud y en la salud comunitaria, y una mayor atención a la eficiencia, la eficacia y la sostenibilidad. Las directrices revisadas también tienen en cuenta los cambios en los contextos nacionales, las modalidades de ejecución y los requisitos de rendición de cuentas, así como las lecciones aprendidas de ciclos de subvenciones anteriores y de los resultados de las auditorías. Además, la revisión favorece una mayor alineación con el financiamiento basado en resultados, tiene en cuenta las consideraciones relativas a la optimización de recursos y apoya el uso estratégico de inversiones catalizadoras, al tiempo que refuerza las funciones de los RP, SR y otras entidades ejecutoras a la hora de garantizar una gestión y supervisión financieras sólidas.

15. **Sostenibilidad:** a lo largo de todos los ciclos de subvenciones, el Fondo Mundial presta especial atención a la sostenibilidad, la autosuficiencia y las transiciones efectivas hacia el cese del financiamiento externo. Esto incluye ayudar a los países a maximizar la optimización de recursos, aumentar la movilización de recursos nacionales e invertir estratégicamente en sistemas para la salud resilientes y sostenibles. Los enfoques se diferencian según el nivel de ingresos del país, la carga de morbilidad y el contexto operativo, lo que refleja las variaciones en la capacidad fiscal, la madurez del sistema de salud y la dependencia del financiamiento externo. Estos objetivos se promueven, entre otras medidas, mediante el uso de financiamiento innovador y mixto, un mayor énfasis en las modalidades de financiamiento basado en resultados y la transición progresiva de las inversiones sanitarias recurrentes hacia fuentes nacionales, lo que permite a los gobiernos asumir una mayor responsabilidad en la prestación y el mantenimiento de los servicios de salud esenciales para sus poblaciones, en consonancia con los objetivos de la cobertura sanitaria universal⁸ y con iniciativas como Accra Reset. Puede consultar directrices detalladas al respecto en la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento del Fondo Mundial ([Sustainability, Transition and Co-financing Policy](#)), así como en el Informe técnico sobre transición y cofinanciamiento ([Transition and Co-Financing Technical Brief](#)), que deben leerse junto con estas *Directrices para la elaboración de presupuestos*.

16. **Gobernanza financiera:** las entidades ejecutoras, además, son responsables de garantizar el cumplimiento de las disposiciones del acuerdo de subvención correspondiente, incluido el presupuesto aprobado, y de cualquier modificación de este según figure en las cartas de ejecución posteriores o que haya sido aprobada de conformidad con el presente documento, así como de las leyes y reglamentos locales aplicables.

⁸ La cobertura sanitaria universal significa que todas las personas y comunidades reciben los servicios de salud de calidad que necesitan, desde la promoción de la salud hasta la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos, sin tener que hacer frente a dificultades económicas.

17. Las entidades ejecutoras son responsables de garantizar la gestión eficaz de los activos de los programas financiados por el Fondo Mundial. Esto incluye la salvaguarda, los costos operativos, el seguro y la garantía, el mantenimiento, la conservación de registros de activos y su recuento o verificación física periódica, de conformidad con los requisitos aplicables de los [Reglamentos de subvenciones](#), la [Guía de Productos Sanitarios](#) (según corresponda) y las [Directrices del Fondo Mundial para la Gestión de Activos Fijos](#). Las inversiones significativas en infraestructuras y equipos (tanto sanitarios como no sanitarios), siempre que sean aprobadas por el Fondo Mundial, deben, entre otras cuestiones, tener en cuenta aspectos relacionados con la sostenibilidad. En el caso de grandes inversiones en infraestructuras, las entidades ejecutoras deberán indicar la vida útil estimada de los equipos, así como las estimaciones de los gastos recurrentes anuales, y demostrar que cuentan con fuentes de financiamiento fiables (incluidos compromisos confirmados por parte del gobierno o de los socios) para garantizar que la infraestructura se gestione y mantenga de manera adecuada y permanezca plenamente operativa a lo largo de toda su vida útil.⁹

18. El alcance, la frecuencia y los requisitos de la presentación de informes financieros de la subvención¹⁰ dependen normalmente de la [categorización del portafolio](#) en el Fondo Mundial (enfocado, central o de alto impacto). Teniendo en cuenta el contexto del programa y de la subvención, el Fondo Mundial puede requerir otros ciclos de presentación de informes específicos o más frecuentes.

19. El Fondo Mundial tiene tolerancia cero con respecto al [fraude y la corrupción](#), por lo que se toman medidas rápidas y apropiadas cuando se detecta un uso indebido de fondos o se denuncian gastos no conformes. Cuando el Fondo Mundial determina que los gastos efectuados en el marco de la subvención son no conformes, se pone en marcha un proceso de recuperación, según se establece en el artículo 50 y de conformidad con el presente documento.

⁹ Puede consultar orientaciones detalladas en el apéndice 4 de las *Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones*.

¹⁰ La presentación de informes financieros de la subvención puede diferir de los requisitos legales de información financiera del país.

1.5. Optimización de recursos

20. Los presupuestos deben demostrar que optimizan los recursos maximizando y manteniendo productos, resultados e impacto en materia de salud de calidad y centrados en las personas con respecto al nivel de inversión. Para más información, consulte las [directrices sobre cómo maximizar la optimización de recursos](#).

21. Todas las subvenciones del Fondo Mundial contribuyen al financiamiento general de los sistemas de salud, con especial énfasis en la atención primaria. Por lo tanto, además de garantizar la optimización de recursos en cada subvención, es importante valorar cómo se alinean estos fondos con otras fuentes de financiamiento y cómo se pueden asignar los recursos generales del sistema para lograr el mayor impacto posible, aprovechando un enfoque integrado. La forma más eficaz de lograr una buena optimización de recursos consiste en presupuestar e informar sobre las subvenciones utilizando los mismos sistemas nacionales y plazos que se aplican a los fondos públicos destinados a la salud, reconociendo la ventaja comparativa que ofrecen las subvenciones del Fondo Mundial para determinadas actividades e insumos. De no hacerlo, aumenta el riesgo de duplicidades o de déficit de financiamiento, lo que genera ineficiencias y, en consecuencia, reduce el impacto global.

22. Las revisiones de las categorías de costos discrecionales enumeradas en el apartado 61 (más abajo) requieren la autorización previa por escrito del Fondo Mundial, de conformidad con los umbrales de materialidad descritos en el apartado 54. Estas categorías son objeto de un mayor escrutinio, ya que suelen entrañar un mayor riesgo y garantizan una sólida optimización de recursos. Con el paso del tiempo y a lo largo de los distintos ciclos de subvenciones, se prevé que estas categorías de costos disminuyan, tanto en proporción al presupuesto total de la subvención como en términos de montos absolutos asignados.

1.6. Alineación con el marco modular y con las dimensiones de cálculo de costos del Fondo Mundial

23. Se espera que los presupuestos estén alineados con el marco modular y con las dimensiones de cálculo de costos.¹¹ El marco modular y las dimensiones de cálculo de costos ofrecen un enfoque estructurado y estandarizado que vincula los datos programáticos y financieros entre los presupuestos y los marcos de desempeño. El marco modular organiza el trabajo en módulos programáticos generales y cada uno de ellos se divide en intervenciones definidas, actividades ilustrativas e indicadores asociados de impacto, resultados y cobertura. Para complementar este enfoque, la dimensión de cálculo de costos utiliza insumos de costos y agrupaciones de costos uniformes para garantizar una planificación financiera coherente y transparente. Si las subvenciones utilizan las clasificaciones presupuestarias y de información nacionales, dichas clasificaciones deben asignarse a las dimensiones de cálculo de costos del Fondo Mundial.

¹¹ Definido en la sección 1 Orientaciones sobre el cálculo de costos de las *Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones*.

1.7. Gestión de riesgos financieros y garantía

24. El Fondo Mundial utiliza un enfoque de garantía combinada para asegurar que los recursos de las subvenciones se utilicen de forma eficiente y eficaz, incluida la gestión de riesgos financieros:

- Las entidades ejecutoras son responsables de establecer entornos de control financiero adecuados¹² para la gestión eficaz de los riesgos financieros de las subvenciones.¹³ Cuando el Equipo de País del Fondo Mundial identifique un riesgo residual por encima del umbral aceptable, el Fondo Mundial podrá exigir que se ejecuten otros mecanismos de gestión de riesgos de conformidad con la Nota de política operativa sobre la gestión de riesgos en los países ([OPN on Country Risk Management](#)) y las directrices sobre gestión de riesgos financieros ([Guidelines on Financial Risk Management](#)).
- Las entidades ejecutoras son responsables de garantizar la ejecución eficiente y eficaz de un plan de aseguramiento financiero que incluya la presentación de informes de auditoría de acuerdo con los requisitos del acuerdo de subvención correspondiente, así como con las [Directrices para las auditorías anuales de subvenciones del Fondo Mundial](#).

1.8. Salvaguardas financieras que regulan los compromisos y desembolsos de subvenciones

25. La capacidad del Fondo Mundial para financiar íntegramente los compromisos de subvenciones aprobados depende de la disponibilidad de los fondos procedentes de los donantes y de las necesidades de flujo de caja. Debido a que la Política integral de financiamiento no permite el endeudamiento, los recursos de los donantes siguen siendo la única fuente para los desembolsos de subvenciones.

26. Los fondos que el Fondo Mundial pone a disposición de los países en virtud de cada acuerdo de subvención se asignan en tramos anuales, salvo que se apruebe lo contrario por escrito. El monto de cada tramo lo determina el Fondo Mundial a su entera discreción. De este modo, se garantiza que los usos de los fondos sigan estando alineados con las fuentes de fondos, de conformidad con la Política integral de financiamiento y los *Reglamentos de subvenciones* o el acuerdo marco, según corresponda. Este principio se describe con más detalle en los *Reglamentos de subvenciones*, según proceda, en el artículo 3.2 (Compromiso de financiamiento) y el artículo 3.3 (Desembolso), que permite al Fondo Mundial liberar la totalidad o parte de los fondos no desembolsados previamente comprometidos al vencimiento del período de ejecución o cuando el Fondo Mundial lo considere oportuno, incluso durante el período de ejecución.

¹² Consulte el documento [Financial Management Handbook](#) para obtener más directrices sobre controles internos y supervisión de la gestión, incluida la función de auditoría interna.

¹³ Los riesgos financieros incluyen, entre otros, las disposiciones inadecuadas del flujo de fondos; los controles internos deficientes; el fraude financiero; la corrupción y el robo; la contabilidad y la presentación de informes financieros inadecuadas; las limitaciones en la optimización de recursos y la gestión financiera; y las disposiciones de auditoría inadecuadas.

1.9. Exención de impuestos

27. Los fondos de subvención que el Fondo Mundial pone a disposición de los países con el fin de ejecutar un acuerdo de subvención deben estar exentos de todo impuesto aplicable en el país anfitrión en el que se ejecute dicho acuerdo. El requisito de exención de impuestos se aplica a todas las actividades de los programas (entre ellas, la compra o importación de cualquier bien, activo, producto sanitario o servicio en el marco del acuerdo de subvención o de cualquier otro contrato del proveedor o del SR correspondiente). Entre los impuestos pertinentes se incluyen: a) aranceles aduaneros, derechos de importación, impuestos o cargas fiscales de efecto similar, y b) impuestos sobre el valor añadido.¹⁴

1.10. Fortalecimiento de la sostenibilidad financiera y la rendición de cuentas mediante los sistemas nacionales de gestión financiera pública

28. Una gestión financiera pública sólida es esencial para garantizar que la gobernanza financiera sea eficaz, reforzar la rendición de cuentas y respaldar la sostenibilidad financiera a largo plazo. La integración de la gestión financiera de las subvenciones del Fondo Mundial en los sistemas nacionales de gestión financiera pública favorece la alineación con las prioridades nacionales, las estrategias del sector sanitario y los ciclos presupuestarios. Refuerza la implicación por parte de los gobiernos, mejora la planificación de recursos a largo plazo, permite la integración de las distintas fuentes de financiamiento y potencia una gestión transparente y eficiente de los fondos, lo que contribuye a una mayor optimización de recursos. Reducir la dependencia de los sistemas paralelos fomenta la coherencia, la sostenibilidad y una transición eficaz. Por lo tanto, el uso de sistemas nacionales de gestión financiera pública a lo largo de todo el ciclo presupuestario resulta esencial para mantener inversiones de alto impacto en los programas de VIH, tuberculosis y malaria (consulte la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento del Fondo Mundial [[Sustainability, Transition and Co-financing Policy](#)], así como el Informe técnico sobre transición y cofinanciamiento [[Transition and Co-Financing Technical Brief](#)]). Se anima a las entidades ejecutoras a que apoyen una transición gradual y adaptada al contexto hacia los sistemas nacionales de gestión financiera pública.

El CS8 debería seguir centrándose en la gobernanza financiera y la rendición de cuentas utilizando los sistemas nacionales y priorizando el fortalecimiento de los sistemas de gestión financiera pública (por ejemplo, garantizando que los procesos presupuestarios nacionales tengan en cuenta oficialmente los fondos de subvención), siempre que las condiciones lo permitan y los riesgos fiduciarios se gestionen adecuadamente, con el objetivo de aumentar la responsabilidad del país, la transparencia y la sostenibilidad de las inversiones financieras y los resultados programáticos.

¹⁴ Puede consultar directrices detalladas sobre la gestión de los impuestos en la [sección 2.3](#).

29. Los componentes de las subvenciones gestionados por entidades ejecutoras gubernamentales deben alinearse en la medida de lo posible con los sistemas nacionales de gestión financiera pública, con el fin de reforzar la gobernanza financiera, la rendición de cuentas y la sostenibilidad. Las actividades de las subvenciones propuestas deben contribuir a la mejora de los componentes clave de la gestión financiera pública o de subsistemas (tal y como se enumeran a continuación y según corresponda) a nivel nacional o subnacional. El orden y los plazos deberán analizarse y acordarse con el Fondo Mundial y los socios en el país, en función de la madurez y preparación del sistema:

- Marcos de gastos a medio plazo
- Elaboración del presupuesto anual, incluidas la clasificación, la formulación, la aprobación y la ejecución
- Gestión de tesorería, incluidas las disposiciones del flujo de fondos
- Administración de ingresos
- Control de gastos, contabilidad y presentación de informes financieros, incluidas las políticas y procedimientos de gestión financiera
- Controles internos, incluidos el alcance, la calidad y el desempeño de las funciones de auditoría interna
- Digitalización y optimización de los sistemas de información para la gestión financiera, incluidas la funcionalidad, la integración y la interoperabilidad del sistema de información sobre la gestión financiera
- Sistemas y procedimientos de adquisiciones
- La supervisión externa en lo que respecta al alcance de las auditorías de las entidades fiscalizadoras superiores, las normas de presentación de informes, los mecanismos de seguimiento y el control legislativo

30. Se anima a los solicitantes y a las entidades ejecutoras a que utilicen las inversiones de las subvenciones para reforzar los sistemas financieros que respaldan una ejecución eficaz, transparente y sostenible de los programas. Cuando dichas inversiones estén relacionadas con la gestión financiera pública, los solicitantes y las entidades ejecutoras deberán utilizar el marco modular para identificar los módulos e intervenciones adecuados y alinear estas inversiones, siempre que sea posible, con las estrategias nacionales de reforma de la gestión financiera pública, los planes de gestión financiera pública del sector sanitario o evaluaciones nacionales recientes, como PEFA o los análisis del gasto público.

En los países en los que las reformas aún se están definiendo, o en los que todavía no es posible realizar un cálculo preciso de los costos, los solicitantes pueden incluir una partida presupuestaria destinada a financiar futuras medidas relacionadas con la gestión financiera pública. Cuando proceda, esto también podrá reflejarse como un requisito de la subvención para garantizar que los fondos se utilicen de acuerdo con las prioridades acordadas en materia de gobernanza financiera, rendición de cuentas y sostenibilidad.

31. Si los sistemas nacionales aún no han alcanzado la madurez necesaria para una transición completa, esta deberá realizarse de manera progresiva. Se anima a los solicitantes a adoptar una estrategia gradual, selectiva y secuencial, enfocada en la transición de los distintos subsistemas individuales de gestión financiera pública (por ejemplo, de planificación, elaboración de presupuestos, operaciones de tesorería, adquisiciones, contabilidad, presentación de informes financieros, auditoría y supervisión parlamentaria) en función de su grado de madurez, funcionalidad y preparación. Para facilitar esta transición, se exige a los solicitantes y a las entidades ejecutoras que integren actividades de fortalecimiento de la gestión financiera pública en el diseño de sus subvenciones mediante intervenciones desarrolladas conjuntamente, trabajando en estrecha colaboración con partes interesadas clave, como el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Salud, las direcciones de planificación y presupuestación, las tesorerías nacionales, las entidades fiscalizadoras superiores, los órganos de control parlamentario y los representantes de la sociedad civil.

2. Directrices para la preparación de presupuestos

32. El nivel de detalle requerido en un presupuesto depende de la categorización del portafolio del Fondo Mundial, del modelo de gestión de portafolios enfocados y de la fase del ciclo de subvenciones. Consulte la Nota de política operativa sobre el diseño de solicitudes de financiamiento y la firma de subvenciones de calidad (*OPN on Design Funding Requests and Sign Quality Grants*), así como las [Instrucciones para completar la plantilla del presupuesto](#) para conocer los requisitos detallados sobre cómo completar la plantilla en cada una de las fases de solicitud de financiamiento y preparación de la subvención. Las *Directrices para la preparación de presupuestos* presentan requisitos y orientaciones específicas de finanzas que complementan los requisitos y procedimientos de las notas de política operativa antes mencionadas, así como otras notas pertinentes que forman parte del Manual de Política Operativa ([Operational Policy Manual](#)).

33. El presupuesto de la subvención se elabora en función del calendario de ejecución real de las actividades (por ejemplo, cuando se reciben o se entregan los bienes, suministros o servicios, independientemente de las salidas de efectivo relacionadas). Esto se adecúa a las definiciones y a la distinción entre compromisos y obligaciones financieros a efectos del reconocimiento de gastos.

34. El monto de la asignación nacional se debe utilizar para las actividades que fueron **presupuestadas, aprobadas y completadas** durante el período de utilización de la asignación,¹⁵ independientemente de que se haya realizado o no el pago para estas actividades. Se aplican los siguientes principios:

¹⁵ El período de utilización de la asignación es el período durante el cual la asignación nacional puede utilizarse para actividades elegibles y aprobadas.

- Los **compromisos financieros** son obligaciones contractuales vigentes de pago de un monto de efectivo especificado por bienes y servicios ya recibidos, pero cuyo pago todavía no se ha producido (total o parcial).¹⁶ Los compromisos financieros existentes al final de un período de utilización de la asignación pueden pagarse con el monto de asignación relacionado (mediante el saldo de caja disponible o un desembolso del Fondo Mundial) y deben liquidarse antes de que transcurran seis meses desde el final del período de ejecución de la subvención.
- Las **obligaciones financieras** son obligaciones contractuales vigentes para pagar a un tercero cierto monto de efectivo acordado (mediante un contrato firmado o una orden de compra) por el suministro de bienes o servicios en una fecha futura (es decir, todavía no se han recibido los bienes o servicios). Las obligaciones financieras existentes al final de un período de utilización de la asignación no pueden pagarse con la asignación de ese período y se deben transferir e incluir en el presupuesto de una nueva subvención o en una ampliación de la subvención vigente para cubrirlas con fondos del siguiente período de asignación.¹⁷
- En algunos casos, los pagos relativos a bienes o servicios entregados después de la finalización de un período de utilización de la asignación pueden considerarse compromisos financieros que se financiarán con cargo a dicho período,¹⁸ siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - Los pedidos de los bienes y servicios se realizaron considerando de manera adecuada los plazos de entrega correspondientes,¹⁹ de tal forma que su entrega estaba prevista antes del final del período de utilización de la asignación.
 - La entrega o prestación de los bienes o servicios se retrasa por causas fuera del control de la entidad ejecutora.
 - La entrega o prestación de los bienes o servicios se completa en un plazo máximo de 180 días desde la fecha de finalización del período de utilización de la asignación.

¹⁶ La diferencia entre la fecha de recepción y de pago de los bienes o servicios se puede deber a la demora en la recepción de las facturas o al hecho de no haberlas recibido, a la aplicación de condiciones de pago favorables o a un proceso de pago prolongado (por ejemplo, en el caso de cheques emitidos pero no cobrados). Los compromisos financieros incluyen principalmente cuentas a pagar y acreedores.

¹⁷ El Fondo Mundial también puede aplicar una medida específica de flexibilidad con el fin de facilitar la transición entre dos períodos de asignación para determinados países seleccionados.

¹⁸ Los mismos requisitos se aplican también a los [fondos catalizadores multipaís](#).

¹⁹ Véase el documento [Category and Product-level Procurement and Delivery Planning Guide](#) del Fondo Mundial para conocer los plazos de entrega orientativos de los productos sanitarios clave para el VIH y la malaria que se adquieren a través del Mecanismo de Adquisiciones Conjuntas del Fondo Mundial. Véase el documento de la Alianza Alto a la Tuberculosis [Category and Product-level Procurement and Delivery Planning Guide](#) para conocer los plazos de entrega orientativos de los productos sanitarios clave para la tuberculosis que se adquieren a través del Servicio Farmacéutico Mundial.

35. Consideración del **financiamiento basado en resultados**: se trata de una forma de financiamiento en la que los pagos se realizan basándose exclusivamente en resultados verificados con respecto a indicadores de desempeño acordados, en lugar de basarse en insumos. El Fondo Mundial anima a los MCP y a los RP a que valoren la posibilidad de utilizar el financiamiento basado en resultados si puede aumentar la eficacia de los programas y maximizar el impacto de las inversiones del Fondo Mundial en los resultados sanitarios. Hay dos modalidades de financiamiento basado en resultados:²⁰

- El **pago por resultados** es una modalidad a través de la cual el Fondo Mundial realiza pagos al RP en función de la verificación de los resultados conseguidos respecto a los indicadores de desempeño acordados. El Fondo Mundial puede utilizar el pago por resultados con cualquier tipo de RP.
- La **contratación basada en resultados** es una modalidad en la que un RP o SR realiza pagos a un SR, SSR o proveedor tras verificar los resultados con respecto a los indicadores de desempeño acordados.

36. Aunque se recomienda el uso de modalidades de financiamiento basado en resultados siempre que sea posible, la presupuestación basada en insumos también es aceptable y adecuada. Cuando los sistemas aún no estén preparados para aplicar el financiamiento basado en resultados, las entidades ejecutoras podrán seguir utilizando la presupuestación basada en insumos y, en consulta con la Secretaría del Fondo Mundial, estudiar la posibilidad de adoptar el financiamiento basado en resultados en el futuro cuando sea posible.

37. **Modalidades de ejecución híbridas**: cuando los RP apliquen una combinación de modalidades de financiamiento basado en resultados y basado en insumos, el presupuesto deberá distinguir claramente ambos enfoques. Cada parte del presupuesto se elaborará y presentará de conformidad con las directrices para la preparación de presupuestos aplicables a la modalidad correspondiente (es decir, financiamiento basado en resultados o financiamiento basado en insumos); además, los RP deben asegurarse de que no haya duplicidades presupuestarias entre las distintas modalidades de ejecución.

2.1 Presupuesto de la solicitud de financiamiento

38. Los solicitantes presentan sus prioridades de inversión e intervenciones estratégicas en el presupuesto durante la solicitud de financiamiento. Se espera que los presupuestos integren consideraciones sobre la optimización de recursos y que reflejen un equilibrio adecuado entre todas sus dimensiones. Este equilibrio debe tener en cuenta el contexto nacional, las tendencias epidemiológicas, las deficiencias programáticas, los resultados esperados, el presupuesto disponible, las contribuciones de otras fuentes de financiamiento y las limitaciones en la capacidad de los sistemas de salud. El nivel de detalle del presupuesto depende de la vía de presentación y de la categorización del portafolio.

²⁰ Consulte la sección 1.11 de las *Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones* para conocer los principios detallados, los requisitos presupuestarios y las orientaciones adicionales para las entidades ejecutoras; el [Informe técnico sobre el pago por resultados](#), así como las secciones pertinentes de la Nota de política operativa sobre el diseño de solicitudes de financiamiento y la firma de subvenciones de calidad (*OPN on Design Funding Requests and Sign Quality Grants*).

Alto impacto o centrales

- Los solicitantes que utilicen las vías de presentación de solicitud de financiamiento lista para la subvención o de continuación de programas²¹ deben presentar un presupuesto desglosado por módulos, intervenciones e insumos de costos, junto con los supuestos subyacentes correspondientes. Para más información, consulte la sección [2.2 Presupuesto durante la preparación de la subvención](#).
- Los solicitantes que utilicen la solicitud de financiamiento clásica²² deben presentar la "mejor estimación" inicial de los presupuestos de la solicitud de financiamiento desglosada por módulo, intervención y agrupación de costos.

Enfocado: como parte de un enfoque simplificado y diferenciado, los portafolios enfocados deberán elaborar los presupuestos siguiendo el modelo de gestión que les haya atribuido el Fondo Mundial de acuerdo con el enfoque establecido en el Apéndice 2 – Modelos de gestión de portafolios enfocados de las [Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones](#).

39. Los solicitantes y los RP deben incluir directamente en el presupuesto cualquier costo de gestión de programas relevantes que apoyen la gestión, la mitigación de riesgos y las garantías apropiadas:

- Estos costos deben adecuarse al riesgo y al contexto del programa y han de representar un equilibrio entre la optimización de los servicios esenciales y las necesidades programáticas, asegurando al mismo tiempo el apoyo de la gestión necesario para lograr resultados.
- Aunque el Fondo Mundial no establece qué porcentaje de la asignación de financiamiento total debe destinarse a los costos de gestión de programas, la proporción presupuestada ha de ser comparable a la de otros programas similares en contextos nacionales parecidos.
- Las entidades ejecutoras deben recurrir a referencias pertinentes de los asociados y otros donantes y dirigirse al Fondo Mundial para conocer las expectativas, dados los retos y riesgos específicos del país.
- Los costos de gestión de programas y los gastos de viaje, así como su proporción y composición (que variarán según la estructura de ejecución del programa, el modelo de gestión de riesgos y su impacto), se analizan con el MCP antes de presentar la aplicación de financiamiento al Fondo Mundial. La aplicación de financiamiento debe incluir una nota explicativa en la que se justifique el importe de la inversión total propuesta para estas dos categorías de costos.

²¹ Consulte las secciones aplicables de la nota de política operativa *OPN on Design Funding Requests and Sign Quality Grants*.

²² Consulte las cláusulas 13 y posteriores de la Nota de política operativa sobre el diseño de solicitudes de financiamiento y la firma de subvenciones de calidad (*OPN on Design Funding Requests and Sign Quality Grants*).

2.2 Presupuesto durante la preparación de la subvención

40. Los RP designados deben finalizar el presupuesto utilizando el enfoque modular completo y la dimensión de cálculo de costos. La elaboración del presupuesto de preparación de la subvención se llevará a cabo teniendo en cuenta los compromisos de cofinanciamiento del país, garantizando la alineación con las obligaciones de financiamiento nacional acordadas. Todos los compromisos de cofinanciamiento, tanto históricos como previstos, cuando proceda, deben tenerse en cuenta y formar parte integral del proceso presupuestario, independientemente de la modalidad de ejecución, a fin de garantizar la coherencia con los compromisos financieros nacionales y los objetivos de sostenibilidad.

- Durante la fase de preparación de la subvención, los requisitos presupuestarios para los portafolios centrales y de alto impacto se desglosan por módulos, intervenciones, insumos de costos, entidades ejecutoras y años. Los portafolios enfocados elaborarán los presupuestos de acuerdo con el modelo que figura en el Apéndice 2 – Modelos de gestión de portafolios enfocados de las [*Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones*](#).
- En el caso de los portafolios centrales y de alto impacto, los RP pueden estar autorizados a presentar presupuestos e informes por agrupación de costos, previa aprobación por escrito del Fondo Mundial antes del envío del presupuesto en la fase de preparación de la subvención.

41. Las entidades ejecutoras deben establecer sistemas²³ y procedimientos rigurosos con el objeto de planificar actividades, recopilar información de las entidades correspondientes a cargo de los distintos componentes y preparar presupuestos. El enfoque y los sistemas de cálculo de costos en los que se basan las subvenciones del Fondo Mundial deben proporcionar información y análisis pertinentes que fundamenten las inversiones estratégicas para un mayor impacto, la optimización de recursos, la evaluación del desempeño, la planificación y la toma de decisiones sobre las inversiones. Los presupuestos deben ser razonables y presentar los siguientes atributos:²⁴

- Mantener la coherencia con las prioridades estratégicas y las inversiones definidas para maximizar el impacto.
- Reflejar cualquier ajuste solicitado por el PRT o el Comité de Aprobación de Subvenciones del Fondo Mundial, según corresponda.
- Demostrar vínculos claros y tangibles entre los indicadores programáticos (productos y resultados), los objetivos financieros y las tendencias históricas.
- Garantizar que los planes y presupuestos de gestión de la subvención sean realistas, se basen en supuestos válidos, sean elaborados por personas debidamente calificadas (a criterio del Fondo Mundial) y representen la optimización de recursos en el contexto del financiamiento general destinado a la salud, tal y como se

²³ Los riesgos financieros y las deficiencias de capacidad (en función de la evaluación inicial de riesgos realizada durante la fase de solicitud de financiamiento, si corresponde, y desarrollados con mayor detalle durante la preparación de la subvención a partir de una evaluación de capacidades completada, así como en función de los riesgos y deficiencias conocidos y de la revisión de los documentos de la subvención) que deban abordarse como parte del diseño de la subvención y los acuerdos de ejecución, deben reflejarse en la finalización de los documentos de la subvención que se presentarán al Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS) del Fondo Mundial.

²⁴ Los atributos pueden adaptarse a los portafolios enfocados en función del modelo de gestión seleccionado y de los requisitos que se describen en el apéndice 2 de las *Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones*.

establece en las [directrices sobre la optimización de recursos](#).

- Basarse en las políticas nacionales y organizativas existentes y sigan las mejores prácticas nacionales o internacionales (según corresponda).
- Asegurar la complementariedad y la alineación con otras fuentes de financiamiento (financiamiento nacional, otros donantes, subsidios gubernamentales, entre otros) y evitar duplicidades.
- Incluir, cuando corresponda todas las actividades significativas²⁵ de las entidades ejecutoras, con suficiente detalle, utilizando el enfoque modular y la dimensión de cálculo de costos del Fondo Mundial, y contar con definiciones y fuentes de datos (cualitativos y financieros) transparentes y verificables, además de con métodos de cálculo de costos.
- Los supuestos²⁶ utilizados para determinar las cantidades y los costos unitarios de los componentes basados en insumos deben estar claramente documentados y justificados. El cálculo de costos debe basarse en datos de gastos históricos cuando sea pertinente, pero también debe demostrar que se ajusta a los principios de optimización de recursos, lo que incluye el uso de costos y tipos de referencia cuando estén disponibles (por ejemplo, valores de referencia de los costos laborales derivados de los análisis del mercado laboral sanitario, escalas salariales estandarizadas u otros precios de referencia reconocidos a nivel nacional o internacional). Los solicitantes deben incluir previsiones sólidas sobre las tendencias futuras, como cambios en los precios unitarios, los costos laborales o las modalidades de prestación de servicios. Cuando proceda, deberán presentarse facturas proforma o aportar otra evidencia para justificar los supuestos de los costos unitarios.
- Identificar claramente cantidades y precios unitarios razonables que: a) se basen en el costo histórico más reciente y legítimo con ajustes debidos a cambios en los factores macroeconómicos (tipo de cambio e inflación); b) reflejen modalidades de prestación de servicios o acuerdos de ejecución más eficientes y centrados en las personas; c) sean coherentes y permitan comparar los costos a lo largo del tiempo; y d) reflejen el equilibrio entre los beneficios de una mejor información y los costos de obtenerla.
- Alinear el presupuesto de productos sanitarios (agrupaciones de costos 4 a 7) con la Plantilla para la gestión de productos sanitarios (HPMT) para los portafolios centrales y de alto impacto. En el caso de los portafolios enfocados, utilice la hoja de cálculo "Lista de productos sanitarios - Modelo enfocado" del presupuesto, siempre que dicha hoja sea necesaria en función del modelo de portafolio enfocado.
- Reflejar un índice realista de utilización de los fondos, teniendo en cuenta la capacidad de absorción del RP y otras entidades ejecutoras, y considerando los plazos de las adquisiciones y otras entregas.
- Incluye los requisitos exigidos por el Fondo Mundial

²⁵ Incluidas las actividades de mitigación de riesgos y garantías convenidas con el Fondo Mundial (si corresponde).

²⁶ Los portafolios enfocados deben seguir los requisitos del modelo de gestión de portafolios enfocados, según se indica en el apéndice 2.

42. Con el fin de aumentar la eficiencia de los fondos de la subvención gestionados en el marco de los componentes basados en insumos y mitigar los riesgos, los bienes y servicios proporcionados por las organizaciones externas que se enumeran a continuación y contratadas por los RP deben ser objeto de un desembolso directo obligatorio por parte del Fondo Mundial, en nombre del RP, a menos que el Fondo Mundial acuerde lo contrario por escrito:

- Los agentes de servicios de adquisiciones en el [Mecanismo de Adquisiciones Conjuntas \(PPM\)/Wambo o el Servicio Farmacéutico Mundial \(GDF\)](#).
- [Los fondos, programas, agencias especializadas y otros organismos de las Naciones Unidas](#), incluida la OPS.
- La [Alianza para la Prevención de la Malaria](#).
- Otros según lo indique por escrito el²⁷ Fondo Mundial.

43. Si un presupuesto incluye actividades para productos o servicios que serán proporcionados por estas organizaciones externas, los RP deben (a menos que el Fondo Mundial apruebe lo contrario por escrito) informar o incluir a estas organizaciones por separado en la "dimensión de modalidad de pago" de la plantilla de presupuesto para los desembolsos directos obligatorios del Fondo Mundial a estas entidades.

²⁷ El Fondo Mundial actualizará la lista de organizaciones según corresponda, y notificará a los RP en consecuencia. Para más información, véase la nota de política operativa [Annual Funding Decisions and Disbursements](#).

2.3 Gestión de impuestos

44. Esta sección proporciona directrices clave para la gestión eficaz de los impuestos:

Tipos de impuestos aplicables
El artículo 3.5 de los Reglamentos de subvenciones incluye una lista no exhaustiva de impuestos de los que estará exento el uso de los fondos de subvención:
Obtención de la exención fiscal
Las entidades ejecutoras²⁸ son responsables de obtener exenciones fiscales,²⁹ y el país anfitrión está obligado a proporcionar la exención requerida (véase el artículo 3.5 de Reglamentos de subvenciones, según corresponda). En concreto: - La exención de impuestos³⁰ debe cubrir todos los bienes y servicios adquiridos o importados con fondos de subvención. - En la selección de entidades ejecutoras y proveedores se tiene en cuenta su situación respecto a la exención de impuestos o su posible obtención.³¹ Si una entidad ejecutora propuesta no cuenta con la exención fiscal pertinente, el Fondo Mundial podrá considerar la posibilidad de realizar modificaciones³² en los acuerdos de ejecución propuestos para minimizar la imposición fiscal. - Si todavía no se ha nombrado o seleccionado a los SR u otras entidades ejecutoras en la fase de la firma de la subvención, el RP y el solicitante tendrán la responsabilidad conjunta de garantizar que el SR y las demás entidades ejecutoras comprendan los requisitos de exención fiscal y obtengan las exenciones requeridas en el momento de la selección. Los MCP deben cumplir las disposiciones aplicables en materia de exención de impuestos y aranceles de sus acuerdos pertinentes.
Consideraciones clave en la fase de preparación del presupuesto
- El presupuesto total de la subvención del Fondo Mundial debe ser neto de los impuestos aplicables a los costos unitarios. - Cuando la exención de impuestos se obtenga mediante un reembolso (es decir, cuando la entidad ejecutora pague primero los impuestos y luego solicite su reembolso), las entidades ejecutoras deberán gestionar el efectivo o los fondos correspondientes a través del proceso de previsión.

²⁸ Incluidas tanto las entidades ejecutoras gubernamentales como las no gubernamentales.

²⁹ En los casos en que se paguen impuestos, el enfoque general es considerarlos como gastos no conformes y el Fondo Mundial, a su entera discreción, podrá utilizar otras modalidades para mitigar el impacto de los impuestos pagados.

³⁰ El certificado o la notificación oficial de exención fiscal debe estipular con claridad el tipo de impuestos del que las entidades ejecutoras se encuentran exentas.

³¹ De conformidad con los *Reglamentos de subvenciones* y las leyes y reglamentos nacionales, según corresponda.

³² Por ejemplo, trasladar la responsabilidad de realizar las adquisiciones a organizaciones alternativas que disfruten de una exención fiscal.

- Cuando la legislación nacional no contemple exenciones de impuestos para los ingresos personales de los empleados nacionales que trabajan con subvenciones del Fondo Mundial, la entidad ejecutora en cuestión, con arreglo a las leyes correspondientes, deberá garantizar el pago de los impuestos retenidos de los salarios del personal nacional a las autoridades fiscales pertinentes al hacer los desembolsos del presupuesto de la subvención, así como declarar los ingresos a estas autoridades o a las que corresponda. Todos los impuestos retenidos en nombre del personal o recaudados por el empleador, según lo exijan las leyes nacionales aplicables, son conformes y admisibles de acuerdo con lo establecido en las políticas del Fondo Mundial.

Registro, contabilidad y presentación de informes sobre impuestos

- Cada entidad ejecutora que gestione fondos de subvención en el marco de la modalidad basada en insumos debe mantener un mecanismo de seguimiento de los impuestos pagados, reclamados y reembolsados, respectivamente, por las autoridades fiscales del país anfitrión para garantizar el reembolso puntual y completo de los impuestos pagados, si los hubiera. Al gestionar la exención fiscal, el RP realiza un seguimiento de los impuestos pagados y recuperados en todos los niveles de ejecución.
- La información relacionada con los impuestos se debe presentar al Fondo Mundial de conformidad con sus requisitos de presentación de informes financieros.

2.4 Gestión del cambio de divisas

45. Las entidades ejecutoras deben seguir las normas contables y de notificación aplicables,³³ así como las mejores prácticas para una gestión eficaz del cambio de divisas, la contabilización de las pérdidas y ganancias por dicho cambio y la gestión de riesgos relacionados. Esta sección establece los requisitos de gestión del cambio de divisas para la presupuestación eficaz de las subvenciones del Fondo Mundial.

Denominación de la moneda de la asignación y de la moneda de la subvención

- Las aplicaciones de financiamiento y las subvenciones se denominan en la misma moneda que la moneda de asignación aprobada por el Fondo Mundial con la que se financian. En la situación excepcional de un cambio de moneda entre dos períodos de asignación, el RP debe completar el período de ejecución de la subvención en curso en la moneda de la subvención existente y cambiar a la nueva moneda de asignación (según el acuerdo de subvención pertinente) al comenzar el nuevo período de ejecución. En esta situación, los saldos de caja del país no comprometidos deben convertirse utilizando el tipo de cambio al contado a la fecha del final del período de ejecución en curso:
 - **SalDOS bancarios en la moneda local:** deben mantenerse en la moneda local, sin necesidad de realizar una conversión física. A efectos de presentación de informes, las entidades ejecutoras deben utilizar el mismo tipo de cambio al contado (a fecha del final del período de ejecución en curso) tanto para el informe de cierre financiero como para el saldo de caja inicial del nuevo período de ejecución, a menos que el Fondo Mundial haya acordado lo contrario por escrito.

³³ Puede incluir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), etc.

- **Saldos bancarios en la moneda de la subvención:** se devolverá el saldo restante en la moneda de la subvención anterior al Fondo Mundial, a menos que este haya acordado lo contrario por escrito.

Moneda para la preparación del presupuesto y tipo de cambio presupuestado

- Utilizar un tipo de cambio adecuado en la presupuestación mejora su fiabilidad, garantiza que los recursos disponibles se asignen correctamente y ayuda a gestionar el impacto de las fluctuaciones del cambio de divisas durante la ejecución. Para ello, los presupuestos de las subvenciones del Fondo Mundial deben reflejar la moneda real en la que se facturará y pagará cada gasto. Cada partida presupuestaria debe estar denominada en la moneda de la transacción prevista (por ejemplo, USD, EUR, moneda local), la moneda en la que se efectuará el pago, y, si es necesario, se convertirá a la moneda de la subvención utilizando el tipo de cambio aprobado por el Fondo Mundial. Esto garantiza que el presupuesto refleje unos costos realistas y ofrece flexibilidad para gestionar los riesgos de divisas durante la ejecución. El Fondo Mundial proporciona el tipo de cambio que debe utilizarse a efectos presupuestarios. Se recomienda que, en el caso de portafolios con múltiples subvenciones, todas las subvenciones apliquen el mismo tipo de cambio en sus presupuestos. El Fondo Mundial debe aprobar por escrito cualquier desviación de la metodología estándar, como los siguientes ejemplos:
- Si la subvención opera con arreglo al acuerdo de que los desembolsos en ciertas divisas se realizan a un tipo fijo predeterminado (tasa de cambio de referencia), debe utilizarse ese tipo de cambio a efectos de elaboración del presupuesto.
- Si las autoridades de un país fijan o regulan el tipo de cambio de la moneda nacional, el presupuesto utilizará el tipo de cambio oficial establecido.
- Si existe un mercado paralelo de cambio de divisas y el tipo oficial está sobrevaluado en comparación con el tipo no oficial, las entidades ejecutoras deben utilizar el tipo que maximice el valor de los fondos de subvención en moneda local, cumpliendo en todo momento las leyes del país y las medidas de mitigación relacionadas (según pueda requerir el Fondo Mundial).
- Cuando se produzca una depreciación significativa y rápida de la moneda local, por ejemplo, debido a cambios en los controles del Banco Nacional o como resultado de factores macroeconómicos y fiscales, el Fondo Mundial podrá aprobar un tipo de cambio diferente que represente mejor el tipo de cambio actual.
- El tipo de cambio aplicado con fines de presupuestación debe tenerse en cuenta en cualquier ajuste de inflación propuesto con respecto a los presupuestos en la moneda local. El tipo de cambio y los supuestos de inflación deben ser coherentes entre sí y llevar a un cálculo general preciso de los costos equivalentes en la moneda de la subvención en el momento de liquidar los gastos. Las entidades ejecutoras no deben incluir ninguna reserva de garantía por variaciones del tipo de cambio en el presupuesto de la solicitud de financiamiento ni en el presupuesto de preparación de la subvención.
- El Fondo Mundial podrá desembolsar fondos de subvención en moneda local directamente al RP cuando determine que la política cambiaria del RP o los tipos aplicables a sus transacciones de cambio de divisas no son óptimos (desembolso en moneda local). Tales disposiciones se analizarán previamente y se acordarán por escrito con el Fondo Mundial antes de su ejecución.

Modificación del tipo de cambio presupuestado

El Fondo Mundial publicará los tipos de cambio dos veces al año (una vez alrededor de abril-mayo y, posteriormente, en septiembre-octubre). Estos tipos se utilizarán en las revisiones presupuestarias, cuando proceda. Cuando un RP decida no actualizar su presupuesto aprobado cuando varíen los tipos de cambio, no será necesaria ninguna revisión presupuestaria, y los efectos del tipo de cambio se gestionarán como parte de la ejecución habitual de la subvención.

Cuando un RP decida reajustar el presupuesto base³⁴ utilizando un tipo de cambio actualizado, se podrá llevar a cabo una revisión presupuestaria como máximo una vez por año natural, y esta se basará en el tipo de cambio semestral publicado por el Fondo Mundial más cercano a la fecha de la revisión propuesta. Antes de iniciar una revisión presupuestaria debida a vacaciones en los tipos de cambio, el RP debe consultar con el Fondo Mundial y recibir su confirmación.

Gestión de ganancias o pérdidas por cambio de divisas

- Las ganancias por cambio de divisas derivadas de la actualización del presupuesto de la subvención con un nuevo tipo de cambio solo podrán reinvertirse con la aprobación previa por escrito del Fondo Mundial. Las entidades ejecutoras pueden proponer la reinversión de las ganancias por cambio de divisas para: a) cubrir cualquier ajuste por inflación de actividades ya aprobadas, b) financiar actividades del registro de demanda de calidad no financiada, o c) aumentar los objetivos de los indicadores vinculados a desembolsos (IVD), lo que permitirá ampliar los resultados.
- La demanda de calidad no financiada podrá actualizarse durante la preparación y la ejecución de la subvención para reflejar necesidades programáticas nuevas o emergentes, de conformidad con las políticas y procedimientos aplicables del Fondo Mundial.
- Si el Fondo Mundial no aprueba la **inversión propuesta de las ganancias por cambio de divisas** (por ejemplo, porque la capacidad de absorción de la subvención no permite utilizar eficazmente estas ganancias), el Equipo de País del Fondo Mundial no debe desembolsar los ingresos por cambio de divisas, ni se deben gastar a nivel de país. Las ganancias por cambio de divisas cuya reinversión no se apruebe podrían utilizarse para optimizar otros portafolios en consonancia con la política del Fondo Mundial.
- Si la revalorización de una moneda de pago ha provocado pérdidas por cambio de divisas reales y previstas, el RP, en consulta con el Equipo de País del Fondo Mundial, deberá identificar ahorros o dejar de priorizar determinadas actividades para cubrir estas pérdidas. Si el presupuesto de la subvención no puede absorber todas las pérdidas por cambio de divisas, el país puede solicitar financiamiento adicional a través del proceso de optimización del portafolio, que se revisará de conformidad con el marco de priorización del Fondo Mundial.³⁵

³⁴ Presupuesto base: el presupuesto original aprobado para el período de ejecución, procesado a través de la preparación de la subvención y formalizado de forma resumida mediante la confirmación de la subvención.

³⁵ Para más información, consulte la nota de política operativa [OPN on Portfolio Optimization](#).

2.5 Ejecución de la subvención

46. Durante la fase de ejecución³⁶, las entidades ejecutoras se aseguran de que los sistemas de gestión financiera establecidos son óptimos y pueden: a) apoyar la ejecución eficaz del programa; b) proporcionar información financiera oportuna y precisa; y c) gestionar los recursos de la subvención aprobados de manera eficiente y eficaz para lograr un mayor impacto. Los sistemas de gestión financiera incluyen personas, procesos y sistemas de información. Para obtener más detalles, consulte el Manual de gestión financiera del Fondo Mundial para entidades ejecutoras de subvenciones ([Financial Management Handbook for Grant Implementers](#)). Con el fin de reforzar la gestión financiera, fiduciaria y de riesgos de los fondos de subvención y mejorar la consecución de los objetivos programáticos, el Fondo Mundial podrá exigir, mediante notificación por escrito, que las entidades ejecutoras utilicen una modalidad de pago sin efectivo adecuada y aceptable para el Fondo Mundial (**modalidad de pago sin efectivo**) para utilizar los fondos de subvención con el objeto de realizar pagos a personas físicas individuales (para más información, consulte el apéndice 6 de las *Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones*).

47. Las entidades ejecutoras son responsables de instituir un mecanismo de control presupuestario que documente: a) los gastos reales comparados con el presupuesto; b) los avances programáticos; y c) las variaciones con respecto al presupuesto aprobado por el Fondo Mundial.

2.5.1 Conformidad de los gastos de subvención

48. Los gastos de una subvención del Fondo Mundial se pueden clasificar como "conformes" o "no conformes". **Gastos conformes** son aquellos que tienen lugar dentro del período de utilización de la asignación pertinente y en cumplimiento de los términos y condiciones aplicables del acuerdo de subvención correspondiente, incluido el presupuesto de la subvención y las disposiciones contenidas en este documento. Además, el gasto debe cumplir con las regulaciones, las políticas y los procedimientos financieros y de adquisición aplicables de la entidad ejecutora, en consonancia con las mejores prácticas y con el presente documento. El Fondo Mundial determina si los gastos de las subvenciones son o no conformes a su entera discreción. El Fondo Mundial podrá solicitar la devolución de los fondos de la subvención en caso de incumplimiento del acuerdo de subvención correspondiente.

49. Los **gastos no conformes**³⁷ pueden incluir:

- Gastos no justificados.
- Gastos fuera del alcance, del período de ejecución o del período de cierre de la

³⁶ Para más información, consulte el documento [Operational Policy Manual](#), sección 2: Grant Implementation.

³⁷ Una vez que un gasto se clasifica como un gasto no conforme confirmado, se aplicará el proceso de recuperación del Fondo Mundial y no deberá reformularse (ajustarse) en lo sucesivo.

subvención.

- Gastos comprometidos por prácticas prohibidas o que incumplan otros requisitos de los códigos de conducta aplicables a la subvención.
- Gastos relativos a otros tipos de disconformidad o gestión indebida de fondos de las subvenciones (o de bienes o servicios adquiridos con estos fondos).
- Gastos destinados a cubrir los costos de personal de la Secretaría del Fondo Mundial.

50. Cuando se detecta que los gastos en los que se ha incurrido en el marco de una subvención del Fondo Mundial son no conformes, se pone en marcha un proceso de recuperación. Sin perjuicio de los derechos que le asisten en virtud de la subvención, en el siguiente resumen se describe el procedimiento que suele seguir el Fondo Mundial cuando se identifican gastos no conformes y se solicita su reembolso:

Proceso de recuperación: resumen de pasos clave y directrices
Identificación de posibles gastos no conformes y determinación del monto recuperable
• El Fondo Mundial evalúa si los gastos de los fondos de subvención realizados por el RP son o no conformes a través de diversos medios, entre los que se incluyen la validación de los informes de avances, auditorías y actividades de investigación. • El Fondo Mundial notifica por escrito al RP los montos de los posibles gastos no conformes que haya detectado. • El RP tiene la oportunidad de proporcionar la justificación pertinente que demuestre la elegibilidad de los gastos junto con los documentos justificativos apropiados para que el Fondo Mundial los revise en el plazo que este determine (por lo general, 60 días a partir de la fecha de la notificación por escrito). Como alternativa, el RP puede reembolsar inmediatamente el monto indicado. • En el caso de que se detecten gastos no conformes mediante una auditoría o una investigación de la Oficina del Inspector General del Fondo Mundial, dado que la elegibilidad de dichos gastos se ha tratado con el RP mediante la realización de estas actividades, el monto recuperable se notificará directamente al RP.
Revisión del monto recuperable
• Tras recibir y revisar cualquier justificación adicional y documentación de apoyo, el Fondo Mundial podrá volver a clasificar total o parcialmente los gastos como conformes o confirmar que siguen siendo no conformes y recuperables. • Si el RP no proporciona justificación ni respuesta alguna en el plazo establecido, los gastos potencialmente no conformes se confirmarán como montos recuperables confirmados. • El Fondo Mundial notificará a la entidad responsable del reembolso (por lo general, el RP) su petición de devolver el monto recuperable en el plazo determinado por el Fondo Mundial (normalmente, 60 días a partir de la fecha de notificación).

Rembolso del monto recuperable

- Para todos los casos, se recomienda la recuperación en efectivo en la moneda de la subvención (en la cuenta bancaria designada por el Fondo Mundial) de la totalidad del monto recuperable. En el caso de las subvenciones cuyos desembolsos se realicen en la moneda local, el Fondo Mundial podrá proponer un monto recuperable alternativo en dicha moneda. Cualquier otra forma de reembolso requiere la aprobación formal por escrito del Fondo Mundial.
- Como principio general, toda pérdida que se produzca por cambio de divisas deberá cubrirla la entidad ejecutora, de conformidad con los derechos del Fondo Mundial en virtud del acuerdo de subvención. En algunos casos, el Fondo Mundial puede reclamar intereses sobre el monto que se debe recuperar.³⁸

51. En el apéndice 8 de las [Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones](#) se incluye una lista no exhaustiva de los tipos o categorías de gastos que el Fondo Mundial podría clasificar como no conformes.

2.5.2 Revisiones presupuestarias

52. En la Nota de política operativa sobre la revisión de subvenciones ([OPN on Revise Grants](#)) se describen los diferentes tipos de revisiones y los procedimientos relacionados. La sección 4 de la Nota de política operativa sobre la revisión de subvenciones ([OPN on Revise Grants](#)) cubre otros requisitos y directrices que se aplican exclusivamente a las revisiones presupuestarias.

53. Una revisión presupuestaria es un tipo de revisión de la subvención que consiste en la reasignación (dentro del presupuesto) de los fondos aprobados entre los módulos, intervenciones o categorías de costos. No modifican el tope aprobado de los fondos de subvención, la duración del PE correspondiente ni el marco de desempeño. Durante la ejecución normal de la subvención, se puede llevar a cabo una revisión presupuestaria de forma periódica para adaptarse al contexto y a las circunstancias (por ejemplo, para reflejar cambios en los costos administrativos u operativos y variaciones en los costos unitarios de los artículos que se adquieren o para realizar actividades de garantía, como evaluaciones de los establecimientos de salud o revisiones de la calidad de los datos).

54. Las revisiones presupuestarias se clasifican en "sustanciales" o "no sustanciales" a efectos de la aprobación del Fondo Mundial según se define en la tabla siguiente. Sujetos a lo establecido en los párrafos **56** y **61** más abajo, los umbrales para determinar la materialidad del presupuesto son acumulativos para todo el PE y se comparan siempre con el presupuesto base:

³⁸ Véase el artículo 7.4.9 de los Principios UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales (2014) que rige la mayor parte de los acuerdos de subvención, donde se establece que si una parte no paga una suma de dinero a su vencimiento, la parte perjudicada tiene derecho a percibir intereses sobre esta suma desde el momento en que el pago vence hasta el momento en que se haga efectivo.

Tipo	Categoría ****	Criterios	Aprobación
Revisión presupuestaria no sustancial	Portafolios centrales y de alto impacto	Cualquier revisión presupuestaria que dé lugar a: (i) aumento o reducción de $\leq 30\%$ del presupuesto total para cualquier módulo del presupuesto de la subvención; o (ii) aumento de $\leq 10\%$ del presupuesto total del módulo de costos de gestión de programas en el presupuesto de la subvención; o (iii) aumento de $\leq 10\%$ para cualquier categoría de costos discrecional* del presupuesto de la subvención.	Los RP deben seguir su proceso interno formal de revisión y aprobación del presupuesto y mantener un registro de auditoría para su revisión por parte del Fondo Mundial o del proveedor de garantías asignado, de acuerdo con la política de conservación de documentos del Receptor Principal y con los requisitos de los <i>Reglamentos de subvenciones</i> .
Revisión presupuestaria sustancial	Portafolios centrales y de alto impacto	Cualquier revisión presupuestaria: (i) por encima de los umbrales de revisión presupuestaria no sustancial anteriormente definidos; o (ii) que introduzca nuevos módulos.***	Los RP deben seguir su proceso interno formal de revisión y aprobación del presupuesto y obtener la aprobación por escrito (notificación) del Fondo Mundial antes de iniciar la actividad o los pagos relacionados. Los RP deben utilizar el formulario de ajustes presupuestarios para registrar un resumen de los cambios presupuestarios sustanciales que forman parte de la revisión presupuestaria.

Tipo	Categoría ****	Criterios	Aprobación
Revisiones presupuestarias sustanciales y no sustanciales	Portafolios enfocados	Todas las revisiones presupuestarias llevadas a cabo por el RP.	Los RP deben seguir su proceso interno formal de revisión y aprobación del presupuesto y mantener un registro de auditoría para su revisión por parte del Fondo Mundial o del proveedor de garantías asignado, de acuerdo con la política de conservación de documentos del Receptor Principal y con los requisitos de los <i>Reglamentos de subvenciones</i> .
* Consulte la tabla del apartado 61 a continuación para conocer los requisitos adicionales sobre las categorías de costos discrecionales. ** El Fondo Mundial se reserva el derecho, a su entera discreción, de adaptar estos umbrales o criterios de conformidad con los apartados 56 y 61 que figuran a continuación. *** Tenga en cuenta que la incorporación o eliminación de una intervención podría dar lugar a una revisión programática. Si eso ocurre, consulte la sección sobre revisiones programáticas de la Nota de política operativa sobre la revisión de subvenciones (OPN on Revise Grants). **** Los umbrales de materialidad y la autoridad de aprobación para el financiamiento de iniciativas estratégicas se determinan de conformidad con la Nota de política operativa sobre iniciativas estratégicas (<i>OPN on Strategic Initiatives</i>), con sus posibles modificaciones. Como se ha señalado en el párrafo 13, las inversiones catalizadoras (como los fondos de contrapartida) deben invertirse exclusivamente en actividades relativas al área prioritaria de la inversión, y solo se podrán reprogramar para otras actividades que apoyen esa área prioritaria, a menos que el Fondo Mundial apruebe por escrito su utilización para otros fines.			

2.5.3 Consideraciones clave para las revisiones presupuestarias

55. Los RP de portafolios centrales o de alto impacto utilizan el formulario de ajustes presupuestarios (BAF) para registrar un resumen de los cambios presupuestarios sustanciales que forman parte de la revisión presupuestaria. Los RP de portafolios enfocados no utilizan el formulario de ajustes presupuestarios, ya que no se aplican los umbrales de materialidad. El ajuste presupuestario puede realizarse en cualquier momento por parte del RP o el Equipo de País, previo acuerdo mutuo. El formulario de ajustes presupuestarios no modifica los presupuestos base, adicionales o totales del PE. Los cambios en el presupuesto base que se realicen mediante revisión presupuestaria solo pueden aplicarse generando e importando el presupuesto en los sistemas del Fondo Mundial, y no a través del formulario de ajustes presupuestarios. Se limitan a los siguientes casos: 1) para reflejar las variaciones del tipo de cambio, tal y como se describe en el apartado 45, y 2) para añadir nuevos SR.

56. En casos específicos, entre otros, los basados en la evaluación de riesgo del país, el Fondo Mundial puede establecer definiciones alternativas de las revisiones presupuestarias "sustanciales" y "no sustanciales", que pueden diferir de las definiciones mencionadas en el párrafo 54. En estos casos, el Fondo Mundial le comunicará al RP estas definiciones alternativas por escrito.

57. Los umbrales establecidos en la tabla anterior solo se aplican a las revisiones presupuestarias. Si las revisiones presupuestarias van acompañadas de un tipo de cambio de subvención de nivel superior (es decir, fecha de finalización, financiamiento adicional o reducción o transferencia de fondos, o revisión programática), se debe seguir la Nota de política operativa sobre la revisión de subvenciones ([OPN on Revise Grants](#)).

58. Se espera que las entidades ejecutoras informen al Mecanismo de Coordinación de País sobre las revisiones presupuestarias sustanciales antes de someterlas a la aprobación del Fondo Mundial.

59. Los factores que determinan la materialidad de las revisiones presupuestarias se calculan tanto en el módulo "incrementado" (que recibe los fondos) como en módulo "reducido" (del que se detraen fondos). Los factores que determinan las revisiones presupuestarias de las categorías de costos discrecionales se calculan sobre la agrupación de costos incrementada. Todos los factores se calculan sobre la base del presupuesto para los dos criterios (módulos y agrupaciones de costos discrecionales) y en todo el período de ejecución. Las revisiones presupuestarias sustanciales, en consecuencia, también pueden derivarse de un conjunto de revisiones presupuestarias no sustanciales acumulativas. Por consiguiente, los RP deben establecer mecanismos para realizar un seguimiento y garantizar que las revisiones presupuestarias no sustanciales acumulativas no deriven en revisiones presupuestarias sustanciales durante el período de ejecución sin haber recibido previamente la aprobación por escrito del Fondo Mundial.

60. Si no se obtiene la aprobación previa por escrito del Fondo Mundial para una revisión presupuestaria sustancial, la aprobación de la notificación de las desviaciones sustanciales tras el gasto quedará a discreción del Fondo Mundial, en función de la naturaleza del gasto y del contexto programático y financiero. En el caso de que el Fondo Mundial no acepte estos gastos, se clasificarán como no conformes y se aplicará el proceso de recuperación.

61. Las categorías de costos discrecionales predeterminadas para los cambios que requieren la aprobación previa por escrito del Fondo Mundial incluyen los recursos humanos, los gastos de viaje, los servicios profesionales externos, el equipo no sanitario y cualquier costo indirecto o de apoyo. Pueden añadirse a esta lista otras categorías predefinidas teniendo en cuenta el contexto del país y los riesgos asociados a la subvención, que el Fondo Mundial deberá comunicar por escrito al Receptor Principal. Los siguientes son casos específicos de categorías de costos que requerirán la aprobación previa del Fondo Mundial para las revisiones presupuestarias:

Requisito de revisión presupuestaria específica para una categoría de costos discrecional³⁹
Recursos humanos • Todo incremento en los salarios o incentivos que superen los previstos en el presupuesto aprobado para la plantilla o los agentes que trabajen para el programa financiado con la subvención del Fondo Mundial debe ser aprobado por escrito por el Fondo Mundial independientemente del porcentaje del incremento. El aumento del número de empleados queda a discreción del RP en la medida en que: ○ Se siga el procedimiento y proceso de aprobación propios del RP para una revisión presupuestaria. ○ Se siga el procedimiento y proceso de aprobación propios del RP para la contratación y esta se documente y justifique de manera programática. ○ No supere el límite del 5% del presupuesto total de la agrupación de costos de recursos humanos. ○ Cumpla con los términos del acuerdo de subvención.
Gastos de viaje • El RP debe informar por escrito de inmediato al Fondo Mundial sobre cualquier cambio en la política de viáticos de su organización. Todo incremento en los viáticos que se desvíe de la política conexa del RP o que no esté previsto en el presupuesto aprobado deberá ser aprobado por escrito por el Fondo Mundial. El incremento de los costos en otros ámbitos relacionados con los gastos de viaje, por ejemplo, en el número de participantes, queda a discreción del RP en la medida en que: ○ Se siga el procedimiento y proceso de aprobación propios del RP para una revisión presupuestaria. ○ Se documente y justifique de manera programática. ○ No supere el límite del 10% del presupuesto total de la agrupación de costos.
Costos indirectos y gastos generales • Todo incremento de la tasa acordada para la recuperación de costos indirectos (RCI) deberá ser aprobado por escrito por el Fondo Mundial, independientemente de su materialidad.

³⁹ Aplicable para portafolios de alto impacto y centrales.

Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones

Incluyen orientaciones detalladas sobre el cálculo de los costos y apéndices relacionados con la preparación de presupuestos en las subvenciones del Fondo Mundial. El contenido de este documento se podrá modificar o complementar oportunamente durante el período de asignación, por ejemplo, para ajustarse al marco modular y a la dimensión del cálculo de costos.

Las [Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones](#) (*Operational Guidance for Grant Budgeting*) están disponibles en [el sitio web del Fondo Mundial](#).